



**Obras Sanitarias del Estado**

**GERENCIA REGION CENTRO**

**Área Técnica Departamental de  
Canelones**

**Pliego de Condiciones Particulares**

**COMPRA DIRECTA N°  
10067360**

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
PREDIOS EN EL DPTO DE  
CANELONES, SERVICIOS: Aguas  
Corrientes, Toledo, Suarez, La Paz,  
Las Piedras y Progreso.**

**Fecha de Apertura: 05/03/2021**

**Hora: 11:00**

## **OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

El objeto del llamado comprende:

Servicio de mantenimiento de los predios que se detallan en Planilla adjunta, que incluye:

- a) Servicio de corte de césped en área aproximada estimada en planilla adjunta.
- b) Limpieza y cuidado de la caminería en aquellos casos donde se indica. Incluyendo reposición de tosca y compactación en las partes que se afecten.
- c) Mantenimiento y podado de cercos vegetales en donde existan.
- d) Toda otra tarea que se encuentre indicada en la columna de observaciones.
- e) Una vez finalizados los trabajos, el área deberá quedar totalmente limpia y prolija, quedando a dictamen del Encargado del Servicio y/o representante de la Jefatura Técnica.
- f) LA CONTRATACIÓN SERA HASTA DOCE (12) MESES, POSTERIORES A FECHA DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.

### ***Consideraciones generales:***

1. Las dimensiones de las áreas son aproximadas y deberán apreciarse en sitio por parte del oferente no aceptándose reclamos por variación en las mismas.
2. **Se recomienda visitar los predios a efectos de poder cotizar los mismos.**
3. En planilla siguiente, se detalla cada uno de los predios a mantener.
4. Se describe, la localidad, ubicación, que funciona en ese predio (Oficina, tanque de distribución, perforación, Usina, etc.), superficie aproximada, que tipo de mantenimiento y frecuencia del mismo.
5. **El precio de la cotización, será por cada uno de los renglones y unitario sin impuestos.**  
***Usar Anexo 1. No se tomarán en cuenta las cotizaciones globales (De no cotizarse la totalidad de los ítems, no será tenida en cuenta para el estudio del comparativo).***
6. La Jefatura Técnica, podrá en la adjudicación, variar la frecuencia de los trabajos.
7. La empresa oferente suministrará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar la tarea.
8. También podrá adjudicar en forma total y parcial a una o más empresas. Para lo que se agrupa por centro de costo (separado en la planilla por reglón, pintado de color gris).

9. Del mismo modo, la Empresa oferente podrá cotizar por el total de los ítem o hacerlo por alguna de las zonas.

### **IMPORTANTE**

**EN LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:**

- **PRECIO UNITARIO DE CADA RENGLON, SIN LOS**
- **DETALLE DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN.**
- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, 120 DIAS**
- **CONDICIONES DE PAGO MINIMO 60 DIAS.**
- **RUT DE LA EMPRESA OFERENTE**
- **FIRMA DE UN REPRESENTANTE DE LA**
- **EMPRESA. FECHA DE LA COTIZACIÓN**
- **LAS OFERTAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES EN LA OFICINA DE COMPRAS UNICAMENTE POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE MISMA**

La Propuesta deberá incluir:

- Constancia que acredite la vigencia del seguro contra accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).
- Nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado, (Cantidad y funciones), periodo de prestación y sector y lugar.

La cotización será en moneda nacional.

La Orden de compra se emitirá una vez autorizado el crédito por la superioridad.

Las Facturas se deberán presentar para su cobro luego de haberse certificado los trabajos por la Oficina Técnica.

El pago se hará efectivo en un plazo aproximado a los 60 días siguientes a la presentación de la factura.

**Durante el período contratado, se pagará el precio de la oferta presentada, no aceptándose ajuste paramétrico.**

**Se deberá presentar anexos firmados.**

## **DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

- 1- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) La empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098
- f) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098
- g) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098
- h) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

- Declaración nominada
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional.
  - Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
  - Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.
- i) Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1 Ley 18.099

- 2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
  - b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 3- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

- 4- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

- 5- **SEGURO DE OBRA:** El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la licitación.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- a) pérdida o daños a las obras y materiales
- b) pérdida o daño de equipos
- c) pérdida o daños a la propiedad
- d) lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

## **PRESENTACION DE OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse vía e-mail únicamente hasta la hora establecida al correo [tecnicaLasPiedras@ose.com.uy](mailto:tecnicaLasPiedras@ose.com.uy) .

La apertura de precios se realizará el día 29 de ENERO DE 2019 a la hora 11:00, en la Oficina Técnica de OSE Canelones Oeste en la ciudad de Las Piedras (calle Rivera 708 Las Piedras).

La sola presentación de la oferta por medio del correo electrónico implica la aceptación de lo establecido precedentemente y por tanto, es carga de los oferentes asegurarse de que la oferta ingrese antes del acto de apertura.

A los efectos de corroborar que las comunicaciones llegaron en plazo, los oferentes podrán comunicarse al teléfono 2 364 41 54.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

Las ofertas estarán a disposición de los proveedores en OSE, sección Las Piedras, únicamente por 24 horas a partir de la fecha de recepción de las mismas.

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las Piedras, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Sres. **OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

**Oficina Técnica Canelones Oeste**

<b>Compra directa</b>	
-----------------------	--

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	
<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_(Letras).(Números) \_\_\_\_\_

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_(Números) \_\_\_\_\_  
(Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito a 60 días.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será de 60 días.

**FIRMA/S**

**Aclaración**

**ANEXO****1**

Servicio	Ubicación aproximada	Destino (TD, Oficina, etc.)	Área aprox.a cortar	TIPO DE TRABAJOS							
				Corte pasto	Poda cerco	Cantero	caminaría	Otros (breve descripción)	Corte Mensual	Corte quincenal	Precio Unitario Mensual
TOLEDO	Ruta 33 km 22	PTARD	10.000	x	x		x			x	
TOLEDO	Camino La Rosada a 1 km de Ruta 6	RECALQUE	2.000	x	x	x	x		x		
LA PAZ	Calle 33Cruzando Arroyo	PTARD	10.000	x	x	x	x			x	
AGUAS CORRIENTES	Paganini al final	LAGUNAS TRATAMIENTO	27.500	x	x		x			x	
SUAREZ	Ruta 84 km 5.800	RECALQUE	60	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Ruta 85 esquina Ruta 84	RECALQUE	60	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Calle San Pancracio s/n	TANQUE	40	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Batlle y Ordoñez entre Av. De la Estación y R 85	TANQUE	800	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Kilómetro 0 de Camino Andaluz	MACROMEDIDOR	20	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Ruta 33 km 23	RECALQUE	60	x	x	x	x		x		
TOLEDO	Belloni y Camino Labrador	MACROMEDIDOR	16	x	x	x	x		x		
LA PAZ	Tiscornia e Hidalgo	MACROMEDIDOR	8	x	x	x	x		x		
LAS PIEDRAS	Municipio (atrás Atma)	MACROMEDIDOR	40	x	x	x	x		x		
LAS PIEDRAS	Camino Perrugoria	MACROMEDIDOR	10	x	x	x	x		x		
LAS PIEDRAS	Obelisco, calle Moreira	MACROMEDIDOR	70	x	x	x	x		x		
LAS PIEDRAS	Blandengues y Rep. Argentina	TANQUE	1.000	x	x	x	x		x		





Obras Sanitarias del Estado



LAS PIEDRAS	Villa Arejo, Ruta 32 km29	PERFORACION	600	x	x	x	x		x		
PROGRESO	Camino Carrau y San Juan	TANQUE	400	x	x	x	x		x		
LAS PIEDRAS	Rep. Argentina y calle b	POZO	400	x	x	x	x		x		



Obras Sanitarias del Estado

